



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/48/86
12 de febrero de 1993
ESPAÑOL
ORIGINAL: RUSO

Cuadragésimo octavo período de sesiones

DESARME GENERAL Y COMPLETO

Carta de fecha 10 de febrero de 1993 dirigida al Secretario
General por el Representante Permanente de Belarús ante las
Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitirle adjunta una carta del Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Belarús de fecha 5 de febrero de 1993 sobre la ratificación por el Consejo Supremo del Tratado entre la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y los Estados Unidos de América sobre la reducción y la limitación de las armas estratégicas, de 31 de julio de 1991, y del Protocolo a dicho Tratado, firmado en Lisboa el 25 de mayo de 1992, así como la adhesión de la República de Belarús al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares.

Mucho agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta como documento oficial de la Asamblea General en relación con el tema titulado "Desarme general y completo".

(Firmado) Guennadi N. BURAVKIN
Embajador
Representante Permanente de la
República de Belarús ante las
Naciones Unidas

ANEXO

Carta dirigida al Secretario General por el Ministro
de Relaciones Exteriores de Belarús

Tengo el honor de informarle de que el 4 de febrero de 1993 el Consejo Supremo de la República de Belarús ratificó el Tratado entre la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y los Estados Unidos de América sobre la reducción y la limitación de las armas ofensivas estratégicas, de 31 de julio de 1991, y el Protocolo a dicho Tratado, firmado en Lisboa el 25 de mayo de 1992, y aprobó la adhesión de la República de Belarús al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares como Estado que no posee armas nucleares.

Estas decisiones reflejan la consecuente política de la República de Belarús de convertirse en un Estado no nuclear y neutral. Por primera vez en la historia de las relaciones internacionales un Estado soberano ha renunciado voluntariamente a la posibilidad de poseer en la práctica armamentos nucleares. Al adoptar esta medida sin precedentes, la República de Belarús cuenta con que la comunidad internacional apoyará su política pacífica y su deseo de hacer una contribución sustantiva al fortalecimiento de la seguridad europea y mundial.

Belarús es el primero y único de los países sucesores de la antigua URSS en el marco del Tratado sobre la reducción y la limitación de las armas ofensivas estratégicas que ha manifestado estar dispuesto a cumplir con la totalidad de sus obligaciones con arreglo al Protocolo de Lisboa. El hecho de que Belarús haya ratificado dichos Tratados sin condiciones ni reservas demuestra una vez más el carácter consecuente y constructivo de su política exterior.

El resultado de la votación en el Consejo Supremo de Belarús confirma que la política de convertirse en un Estado neutral y no nuclear cuenta con el apoyo de los representantes de todos los partidos.

La República de Belarús espera que su posición sobre el desarme nuclear sea valorada como corresponde por la comunidad internacional.

(Firmado) P. KRAVCHANKA
